

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gonzalo de Amarante Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia. - Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
9 7 mañana.	3	33 1	S. S. O. sereno.	Sale á 7 h. 21 ms. mañana.
id. 2 tarde.	9 3	33 2 1	O. id.	
id. 10 noche.	7	33 2	O. id.	Se pone á 4 h. 39 ms. tarde.

Orden de la plaza del 9 de enero de 1846.

Servicio para el 10.

Gefe de dia, D. Francisco Vigil, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Estremadura.—Parada, Estremadura y Valencia.— Rondas y contrarondas, Estremadura.—Hospital y provisiones, Soria.—Teatros, Estremadura.—El sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana 10 del corriente á las nueve de ella en la Ciudadela y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Garrido, coronel del regimiento infantería de Soria, se celebrará consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa ins-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

El drama en cinco actos: La escuela de los periodistas. Y baile nacional.—Entrada 2 reales. A las seis y media.

Nota.—Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad á beneficio de la señora Palma la comedia en cuatro actos, del señor Rubí, titulada: El arte de hacer fortuna.

TEATRO NUEVO.

Funcion extraordinaria.—Programa.—1.º Sinfonia. 2.º La comedia en cuatro actos en verso: El arte de hacer fortuna. 3.º La Tarantela napolitana, por la pareja francesa. 4.º y último. Duo de la Scaramuccia, por la Sra. Corina Difranco y Sr. Aquiles Difranco.—Entrada 3 rs.—Cazuela 2. A las seis y media.

truida al soldado del mismo regimiento Agustin Segura, por el delito de deser-
cion á pais extranjero. Asistirán como vocales seis capitanes del propio regimien-
to, celebrándose la misa del Espiritu Santo en la capilla de dicha fortaleza por
un capellan del mismo cuerpo.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los efectos de ordenanza.
=El general gobernador, Castillon.=Es copia.=El sargento mayor, José Ma-
ría Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

La frecuencia con que se insiste en la idea de que la propiedad territorial espa-
ñaola tiene suficientes recursos en sí propia para sobrellevar sin fatiga los recar-
gos impuestos en el nuevo sistema tributario, por habérsela exonerado de las
cargas que antiguamente amenguaban sus productos, le obligan, segun dice, á
reiterar la invitacion que hace algunos dias hizo al poder legislativo para la in-
mediata reforma de las prestaciones enfiteúticas en el Principado de Cataluña.
Cita una memoria escrita en 1835 por D. José Antonio Llobet, remitida á la
superioridad en nombre de la Sociedad económica de amigos del pais, en la cual
segun espresa, se refutan con copia de datos históricos y sólidos raciocinios cuan-
tas sofisticas consideraciones puedan oponerse á la adopcion de la indicada medi-
da. Advierte que conoce tambien la opinion particular, favorable á la misma, de
algunos de nuestros actuales diputados; y espone que el contrato enfiteutico con
los caracteres feudales que en Cataluña viciaron su primitiva naturaleza pudo en
otros tiempos prestar alguna utilidad para evitar que se perpetuase la aglomera-
cion de tierras en manos de los señores, pero que en el dia acarrea perjuicios
tan solo, por dificultar la enagenacion de las fincas y la inversion de caudales
para su mejora. Insiste por último en las ventajas que á su ver resultarian de
subrogar al laudemio, ya reducido á sus justos límites, una pension anual de la
vigésima quinta parte de su valor.

El martes 6 del actual el alcalde del barrio de Gracia D. José Caravent, pro-
cedió á la detencion de ocho hombres de sospechosos antecedentes que se alber-
gaban en una casa de la calle del Conde de Reus, y á quienes encontró sin do-
cumento alguno que acreditara su procedencia, resultando despues que todos
ellos hacia pocos dias que habian salido de la casa de correccion de los Angeles.
Encerrados en el calabozo de dicho barrio, lograron su evasion descerrajando la
puerta del mismo, y solo uno pudo ser otra vez capturado en la mañana del dia
siguiente.

Tambien el indicado señor alcalde procedió á la detencion de dos mugeres de
mala conducta y un muchacho de catorce años como á complicados en el robo de
una pieza de tela, resultando igualmente que todos tres eran recién salidos de la
indicada casa de los Angeles. Nó sin fundamento nos condoliamos en uno de los
números de este periódico de que no se señale con toda premura un local en que
pueda habilitarse de nuevo un establecimiento tan útil y necesario como lo era
la indicada casa de correccion.

Aviso importante á los accionistas del camino de hierro de Barcelona á Mataró.

Estamos autorizados para manifestar á los señores accionistas, y con especialidad á los tímidos y desconfiados, que el 31 del último diciembre salió de Lóndres para esta el secretario de la junta directiva despues de haber estipulado con los capitalistas ingleses el depósito en poder del tesorero de un 10 por ciento como primer dividendo sobre los quinientos mil duros de su representacion. Se espera cuanto antes en esta capital á dicho comisionado, en compañía del ingeniero que viene ajustado ya para dirigir las obras materiales del camino.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 17 del mes actual me dice lo siguiente:

«S. M. se ha servido aprobar la continuacion del colegio de humanidades de primera clase establecido en esa capital por D. Carlos Carreras.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y personas á quienes incumba. Barcelona 29 de diciembre de 1843. — José Fernandez Enciso.

ANUNCIO JUDICIAL.

En cumplimiento de lo acordado por el M. I. S. D. Pedro Pablo Larraz, ministro honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en méritos de las diligencias que instruye para acreditar la filiacion de Antonio Soldevila, hijo de Juan y de Vicenta Bárbara; se previene á Juan Perera mediero y á Antonia Bárbara y Guardia, padrinos que fueron del antedicho Antonio Soldevila, que en el término de seis dias se presenten en la audiencia del juzgado de su señoría, calle de la Union, núm. 3, cuarto segundo, al objeto de prestar una declaracion. Barcelona 7 de enero de 1846. — Fernando Ferrán, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de Barcelona y comandancia general de su provincia.

Mañana 10 del corriente desde las ocho á las once de la misma quedará prohibido el paso de toda clase de carruages por la puerta de la salida de la plaza por la del Mar., cuya disposicion es indispensable para la recomposicion del rastrollo de la espresada puerta. Barcelona 9 de enero de 1846. — El general gobernador, Castillon.

Comision especial para el repartimiento de la contribucion territorial de Barcelona.

Habiéndose acercado á esta comision varios individuos á consultar sobre algunas dudas que les ocurren al estender las relaciones reclamadas en el anuncio de 3 del que rige, inserto en los diarios de esta capital, se transcriben á continuacion para mayor inteligencia de los interesados las advertencias puestas al pie de los respectivos modelos que acompañan á la Real instruccion de 6 de diciembre último.

Sobre el modelo núm. 1.º — Fincas rústicas.

1.ª Si un mismo sugeto administrase en un pueblo fincas de distintos due-

ños, formará y presentará relacion separada de las respectivas á cada propietario.

2.^a Cuando las fincas estén cultivadas por sus dueños ó por sus administradores, se espresará bajo la responsabilidad de estos el valor en frutos ó maravedises que las mismas fincas deberian tener en renta si estuviesen arrendadas.

3.^a Cuando las cargas se paguen en frutos ú otra especie, se espresará circunstanciadamente y se reducirán á dinero en su importe total á los precios corrientes del mercado mas próximo al pueblo en que se rinda esta relacion; y lo mismo se ejecutará con las rentas ó frutos ó cualquiera otra especie que no sea dinero.

4.^a Aun cuando las fincas se hallen accidentalmente sin cultivar ó sin arrendar, se considerarán por su valor en renta en esta relacion.

5.^a En la casilla de semillas se espresarán las que fueren.

Sobre el modelo núm. 2.^o—Fincas urbanas.

1.^a La misma advertencia del núm. 1.^o

2.^a Cuando las fincas estén ocupadas por sus dueños ó por sus administradores, se espresará bajo la responsabilidad de estos el valor en frutos ó maravedises que las mismas fincas deberian producir en renta si estuviesen arrendadas.

3.^a La misma del modelo núm. 1.^o

4.^a En las casas que se hallen ocupadas por dos ó mas inquilinos, cada uno de estos ha de dar su respectiva relacion, y si se hallasen accidentalmente sin arrendar ó alquilar las casas en todo ó en parte, se considerarán por su justo valor en renta para la estension de esta relacion.

Sobre el modelo núm. 3.^o—Censos, foros, etc.

1.^a y 2.^a Iguales á las del modelo núm. 1.^o

3.^a En la casilla de semillas se espresarán las que fueren.

Sobre el modelo núm. 4.^o, para los arrendatarios de fincas rústicas.

1.^a Si un arrendatario ó colono ó aparcerero llevase en arriendo ó en aparcería en un mismo pueblo, fincas de distintos dueños, ó que administren diferentes sugetos, formará y presentará relacion separada de las respectivas á cada uno.

2.^a Cuando las fincas se cultiven por el colono á medias ó en aparcería con el dueño ó administrador de ellas, se estampará en la casilla del valor en renta lo que en frutos ó maravedises perciba del cultivador anualmente el dueño ó administrador de la finca.

3.^a La misma del modelo núm. 3.^o

Sobre el modelo núm. 5.^o, para los arrendatarios ó inquilinos de predios urbanos.

Si un mismo arrendatario llevase en arriendo en un mismo pueblo fincas de distintos dueños, ó que administren diferentes sugetos, formará y presentará relacion separada de las respectivas á cada uno.

Sobre el modelo núm. 6.^o—Ganadería.

En estas relaciones se pondrán las clases de ganado que posea, ó administre, ó lleve en aparcería el que dé esta relacion, espresando todas las utilidades que el ganado produzca, y designándolas una por una si las hubiese de mas clases ó especies que las figuradas en el modelo.

Barcelona 8 de enero de 1846.—El presidente, Manuel Cejuela.—Juan Bernardo Roca, secretario.

Sociedad catalana del alumbrado por el gas.

Se recuerda á los señores socios que el dia 15 de los corrientes á las cuatro

de la tarde habrá asamblea general de accionistas en el salon del piso principal de la casa Lonja conforme se anunció en 31 del próximo pasado, previniéndoles que para ser admitidos en dicho acto, deberán presentarse provistos de sus acciones. Barcelona 10 de enero de 1846.—Antonio Tintó.

SUBASTAS.

Canal titulado de la Serma. Sra. infanta Doña Luisa Carlota de Borbon.

A las diez de la mañana del día doce del corriente en la casa morada de Don Jaime Pujol, sita en la calle de la Leona, núm. 5, tendrá lugar la subasta del arrendamiento de los molinos harineros que la junta directiva del canal titulado de la Serma. Sra. infanta D.^a Luisa Carlota de Borbon posee inmediatos al Hospitalet, que estaba anunciada para el día de ayer, si hubiese proposicion admisible á juicio de la misma. Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Barcelona 8 de enero de 1846. — P. A. D. L. J. D. — Vicente Rius y Roca, secretario.

En el lugar acostumbrado de la plaza de la Constitucion antes de San Jaime de esta ciudad, á las cuatro de la tarde de este día se rematará al mayor postor, si la postura fuese admisible á voluntad de su dueño, una casa sita en la calle de Mediodía de esta ciudad, sujeta al censo de sesenta y una libras, que da de renta mensual unos treinta y cuatro duros. Las tabas paran en poder del subastador D. José Reixach y del escribano Dardé; y para la concurrencia de licitadores se da este aviso.

Se recuerda al público que en los días 12, 13 y 14 del corriente á las cuatro de la tarde y en el parage acostumbrado se rematará la venta de las dos casas anunciadas en el Diario de Brusi de 2 del actual presentándose postura admisible.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los días que se espresan procedentes del estrangero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

Horas de la presentacion de los manifiestos.

Día 8.

Bergantin ingles Iban Ounianat, capitan Port Harbrige, de Liverpool con hilaza y otros efectos..... nueve de la mañana.

Día 9.

Galeas Oldenburgues, capitan H. Stege, de Newcastle con carbon de piedra..... nueve de la mañana.

Barcelona 9 de enero de 1846.—L. Ballesteros.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Solemne octavario que la ilustre cofradía de la Minerva, establecida en la parroquial iglesia de Santa María del Mar consagra á nuestro amantísimo Jesus Sacramentado. Mañana domingo se dará principio á esta religiosa funcion: todas las tardes á las cuatro y media y despues de rezado el santo rosario, se espondrá á Su Divina Magestad, luego se hará media hora de oracion mental, en seguida

el octavario y despues sermon que hará todos los dias el R. Dr. D. José Palau presbítero, concluyéndose con las alabanzas al Señor Sacramentado. El domingo que concluirá el octavario y el en que la Iglesia celebra el dulcísimo nombre de Jesus, habrá comunión general y despues del oficio quedará espuesto el Santísimo Sacramento hasta concluida la funcion de la tarde en la que se hará la procesion y en seguida la reserva, el dia siguiente lunes será el de desagravios, y el martes un aniversario en sufragio de los individuos que han pertenecido á dicha cofradía.

Mañana domingo dia 11 cumpl. años de la asociacion de devotos del Santísimo Sacramento en la parroquial iglesia de San Cucufate á las ocho de la mañana habrá comunión general, á las diez se cantará un solemne oficio por la reverenda comunidad con esposicion de Su Divina Magestad como en todos los segundos domingos de mes, quedando asi patente lo restante del dia: por la tarde á las cuatro se empezarán solemnes vísperas y completas, y luego despues la funcion de octavario como en los demas dias. Lunes, dia destinado para reparar los agravios que el Señor sufre en este misterio de amor, se continuará la propia funcion que en los demas dias.

Mañana domingo la real, antigua y venerable congregacion de la purísima sangre de Ntro. Sr. Jesucristo establecida en la capilla del mismo nombre en la parroquial del Pino, hará la funcion que acostumbra los segundos domingos de cada mes; á las ocho menos cuarto se dirá el santísimo sacrificio de la misa de comunión, haciendo una plática preparatoria D. Antonio Creuhet. Por la tarde á las cinco y media se harán los santos ejercicios.

Mañana en la iglesia de la congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las almas á las ocho de la mañana habrá comunión general precedida de una plática preparatoria; y por la tarde á las tres y media se empezarán los ejercicios propios de la congregacion con esposicion y reserva de Su Divina Magestad.

PARTE ECONOMICA.

AVISO.

El que quiera entender en el arriendo del teatro de Mataró para el año cómico venidero, podrá apersonarse con D. Jaime Monner menor, en dicha ciudad, calle de Pujol.

CASAS DE HUESPEDES.

Una familia castellana que ocupa un magnífico piso principal inmediato á la Rambla, tiene disponibles una espaciosa sala con gabinete y dos dormitorios decentemente amueblados, y desea encontrar un matrimonio de distincion ó dos caballeros en clase de huéspedes: darán razon en la calle del Conde del Asalto confitería núm. 6, esquina á la de Lancáster.

Una señora que vive en la calle de la Union, desea encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia: informará el señor Francisco Fontanet, alquilador de muebles, que vive en dicha calle.

Cinco ó seis cursantes desean casa en esta ciudad donde se les admita. Informarán en la calle de San Rafael, núm. 2, piso primero, puerta segunda.

VENTA.

Se vende la taberna establecida en la calle de los Baños viejos núm. 13 en dicha calle, y de núm. 6 por la de Mirallers, con su bomba y aparatos correspondientes.

PERDIDAS.

Pasando por la Rambla y varias calles de esta ciudad se perdió un pendiente de esmeraldas y diamantes: se enseñará su igual y se darán 40 rs. de gratificación al que lo devuelva en la calle del Bou de S. Pedro, núm. 23, casa Pablo Cardeñas.

 DIVERSION PUBLICA.

BAILE.

Con permiso del gobierno se dará mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta per persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. Barcelona 10 de enero de 1846.

Estando no mas que de paso para Francia el inventor del diorama-poliorama situado en la Rambla de S. José núm. 53, piso primero, hace saber á los inteligentes y demas personas que le han favorecido con su honrosa aceptación, que el martes 13 del corriente mes se despide de sus favorecedores con el mas puro reconocimiento. Se enseñará hasta dicho dia á las horas prefijadas y al mismo precio.

 PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Segundo Gaditano saldrá de este puerto para el de Cádiz y sus escalas el 11 del corriente á las ocho de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

Para Liorna y Civitavecchia saldrá á mediados del presente mes de enero el bergantin-goleta Estrella, capitan D. Antonio Recaño: admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Salazar y Torrents, pórtico de Xifré, tienda 4.ª, frente San Sebastian.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciotat en 29 horas, el vapor Segundo Gaditano, capitan D. Luis Totosaus, con 34 balas de pieles de becerro, sedería, lanería, quidallería y otros efectos y 33 pasajeros á D. Gerónimo Merelo.

De Vinaroz en 5 dias el laud Cuatro Hermanos, de 29 toneladas, patron Sebastian Caballer, con mil arrobas de algarrobas, 400 de carbon, 50 quintales de alumbre, 14 de manganeta 30 de tierra amarilla, 13

balas de papel y 3 pipas de aguardiente á D. Francisco Villar.

De Castellon y Tarragona en 7 dias el laud S. Sebastian, de 23 toneladas, patron Manuel Carbonell, con 800 arrobas de algarrobas 50 sacos de habichuelas, 12 fardos de pieles y 6 cajas de loza á D. Federico Carbó.

Ademas 9 buques de la costa de este Principado con sardina, tapones y otros efectos.

 NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL DIA 6 DE ENERO DE 1846.

Madrid 6 de enero.

GACETA DE HOY.

La diputacion nombrada para presentar á S. M. la Reina el mensaje del

Senado, tuvo ayer la honra de verificarlo. S. M. se dignó dirigir la palabra á la espresada diputacion en estos términos :

«He oido con la mayor satisfacci6n los sentimientos que me habeis manifestado á nombre del Senado, sentimientos tan propios de su ilustracion y lealtad.»

Ignoramos si tiene algun fundamento el siguiente párrafo que leemos en el *Eco del Comercio* de hoy :

«Asegúrase que ayer se espidió pasaporte á S. A. el Sermo. Sr. Infante Don Enrique para que pasase al Ferrol á recibir órdenes, dándole cuarenta y ocho horas de término para preparar el viage que será mañana. Añádese que cuando llegue á aquel departamento encontrará pliegos para Ultramar de que será portador. Su secretario el señor Atienza ha recibido orden de trasladarse á Cádiz.»

Parece que en las inmediaciones de esta corte van reuniéndose ya muchas fuerzas del ejército, con el objeto de celebrar esta primavera grandes maniobras militares, á las que se cree concurren enviados por otros gobiernos para conocer y examinar el estado en que se halla el ejército español. (*Castellano.*)

Madrid 5 de enero.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 5.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Se abrió á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Concluido el despacho ordinario el Sr. Orense pregunta á la mesa en qué estado se encuentran las actas de Salamanca, y si el gobierno de S. M. habia remitido la lista de los Sres. diputados agraciados por S. M. desde la última legislatura. El Sr. Presidente le contesta que esta lista se pasó desde luego que la remitió el gobierno á la comision de actas, con lo que contestaba la mesa á S. S.

El Sr. *Estéban Collantes* dice que la comision despachó desde luego todos los espedientes, porque en ninguno de ellos habia reparo alguno; pero que en las de Salamanca, era sabido que en la anterior legislatura cinco individuos de la comision opinaban por la desaprobadion; que no era extraño que la comision actual no las hubiese despachado porque tenia que enterarse de un voluminoso expediente. Que hoy se reuniria despues de la sesion la comision y á la mayor brevedad presentaria su dictámen sobre este asunto.

Concluido este incidente se procede al orden del dia sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. *Muñoz Maldonado*, se opone al voto particular del Sr. Seijas Lozano y dice que en el discurso de este Sr. de la sesion anterior dividió en dos grandes grupos los cargos contra el gobierno. 1.º Sobre su política exterior y 2.º Sobre la administracion interior. Que sobre el primero se hacia cargo al ministerio porque no habia adelantado por anudar las relaciones con las potencias del Norte, y que si los que hacen la oposicion al gobierno hubieran visto á este solicitando y que no hubiera conseguido su objeto hubieran dicho que se habia humillado. Que el modo de que las potencias del Norte reconozcan el sistema actual es asegurando el orden y la tranquilidad en la monarquía. Que tambien se habia hecho un cargo al gobierno porque en la anterior legislatura habia dado ya casi por terminadas las negociaciones con Roma, viendo que aun se decia que estaban pendientes; y contesta que este mismo hecho es el que abona la conducta del gobierno porque esto da á entender que ha sostenido con teson los intereses creados por la revolucion. Que se decia que habia una dictadura militar y espresa que no comprende pueda existir esta, habiendo un trono, unas Cortes, y una libertad de imprenta que peca en licencia. Que el gran cargo que se hacia al gobierno era el siste-

ma tributario; pero que el mayor elogio de este eran las expresiones que en la última sesion pronunció el Sr. Seijas Lozano cuando dijo: *lo que existia antes era el caos y el desórden; lo que hoy existe es un sistema.* Dice que una de las pruebas de que el gobierno tiene simpatías en la nacion, es que habiéndose hecho elecciones para renovar casi la cuarta parte del Congreso, estas habian sido favorables al gobierno, el cual tendrá el apoyo de los cuerpos colegisladores, porque es grande el patriotismo de los hombres que están en el poder.

El Sr. *Fernandez de la Hoz* recuerda el pensamiento político que presidió á la formacion del actual gabinete, de utilizar todos los elementos de órden, y dice que en su concepto no ha llenado este objeto y no ha hecho todo lo que debia de él esperar el partido moderado. Que no decia que absolutamente fuera malo el sistema tributario, sino que habia gravámen en su ejecucion. Cree que el ministro de la Gobernacion ha sido moroso en llevar á efecto la autorizacion que las Córtes le concedian para plantear el sistema administrativo, y concluyó dando su aprobacion al voto particular del señor Seijas.

El señor *Narvaez*, presidente del Consejo de ministros: Señores, cuando el gobierno se presenta por primera vez ante el Congreso despues de cerrada una legislatura, deber es de los ministros leales que aspiran á la gloria de servir á la Reina y á su patria, presentar á la consideracion de los representantes del pais el uso que hayan hecho del poder público.

Cualesquiera que hayan sido las acusaciones que la malignidad y la calumnia inventen contra nosotros, jamas rehusarémos responder en este sitio á los cargos que se nos hagan, aquí, donde bajo nuestro nombre y responsabilidad, sostenemos nuestras opiniones y nuestros principios. No crean los señores diputados que esta manifestacion sea un alarde vano y jactancioso de la benevolencia que esperamos del Congreso. Nó, señores.

Los ministros de S. M., objeto de la difamacion y calumnia de los revolucionarios, blanco del odio de los que aspiran al retroceso, deben revelar á la nacion las amarguras, las dificultades, las difíciles circunstancias que han tenido que atravesar.

Sí, señores, nuestros actos se examinarán á la luz pública y nada importa que las acusaciones mas apasionadas se lancen contra nosotros: de las acusaciones y de la pasion saldrá la verdad patente. La injusticia de esas acusaciones será manifesta á los ojos de la nacion, probando al mismo tiempo la rectitud y pureza de intenciones del ministerio que tengo la honra de presidir.

Ha pasado un período importante desde que las Córtes españolas, dando un notable ejemplo de moderacion y patriotismo, otorgaron al gobierno las autorizaciones que le creyeron necesarias. Ellas le auxiliaron á poner la ley política en armonía con las necesidades públicas, ellas le concedieron los medios indispensables para poder gobernar: contribuyeron tambien con su voto al arreglo de la hacienda pública, y echaron por fin los cimientos á la organizacion administrativa. Tal es la historia de la legislatura anterior, no menos célebre por sus actos que por esa prudente modestia que distinguió á muchos de sus individuos, que por no suscitar embarazos al gobierno, dejaron de ostentar en debates científicos los títulos de su talento.

Hecha esta manifestacion á que me veo obligado por deber y gratitud, pasaré á demostrar que el gobierno ha cumplido exactamente con sus deberes, correspondiendo á la confianza que las Córtes le otorgaron. El gobierno espera que los señores diputados darán su apoyo al gobierno para que pueda contrarrestar los infinitos obstáculos que se le presentan por todas partes, dentro y fuera de España, para que esta nacion represente siempre la imágen de la anarquía.

Voy á entrar, señores, en una cuestion sumamente importante, y al decir importante, ya conocerán los señores diputados que hablo de la cuestion religiosa. Haré solamente algunas manifestaciones acerca del estado en que se encuentran las negociaciones con la Santa Sede, porque el gobierno debe ser muy cauto en este particular.

El gobierno de S. M. inmediatamente que se encargó de dirigir los destinos de la nacion, tuvo necesidad de entablar relaciones con el Sumo Pontífice porque al mismo tiempo que los súbditos pedian órden al gobierno, pedian pais para su conciencia, y los ministros de la Corona han tenido que satisfacer las necesidades católicas de los españoles: para conseguirlo trataron de anudar las relaciones con el Papa y de atender al culto de los ministros de la religion. Se entablaron las negociaciones, señores, y si hasta ahora no se ha conseguido el objeto, no es por cierto culpa del gobierno; porque es verdad que unas veces ha encontrado obstáculos que vencer, es verdad que otras ha habido dificultades que allanar; pero los ministros han defendido constantemente las leyes y los derechos de la Corona; y yo creo, señores, que no se debe inculpar al gobierno porque no haya podido conseguir el objeto en un tiempo determinado. Y que como dijo muy bien un ilustre miembro en el Senado, cuando no se puede emplear la fuerza de las armas, cuando no se puede usar de la violencia, es preciso apelar á los medios que aconseja la política.

El gobierno promete á las Córtes que no dará un paso que comprometa los intereses de la nacion ni las regalías de la Corona.

Se dice que la Reina no está reconocida por el Papa, y yo puedo asegurar que S. M. se encuentra en relaciones amistosas con Su Santidad. S. M. tiene en Roma un encargado de negocios que es respetado en aquella capital y tratado como plenipotenciario de la Reina de España. S. M. tiene en

su poder cartas autógrafas del Papa en que le dice: *mi muy querida hija*. ¿Qué falta, señores, pues, para que se verifique el reconocimiento? lo que falta es que se dote convenientemente al clero, y ya que el Sr. Seijas y todos los demás señores diputados abundan en estos mismos sentimientos, hagamos que en esta legislatura se consiga hacerlo de un modo estable y definitivo.

Y qué hemos hecho? El resultado de este plan ha sido enjugar las lágrimas de una porción de servidores del Estado que yacían en la miseria, y cuyo porvenir es mas lúgubro. Si el sistema tiene defectos, para eso están reunidos aquí los diputados, para remediarlos sin que se crea por esto que el sistema quedará perfecto, porque eso es obra del tiempo, no de los hombres. Si el gobierno hubiera dejado de plantear ese sistema entonces se concebiría la oposición; pero atacar porque se haya planteado no es muy justo. Si hay defectos que remediar, reunidos estamos aquí, presenten los diputados las quejas de los pueblos, y el gobierno traerá los datos que tiene y juntos harémos lo que se crea mas conveniente, procurando hacer si no una obra perfecta lo mas aproximado posible.

Se ha hablado de las ilegalidades cometidas por el gobierno; el gobierno tiene el sentimiento de haber cometido algunas: pero ha sido indispensable, y el gobierno tiene la satisfacción de creer que así lo conocerá el Congreso, conviniendo en que cualquiera que se hubiera visto en las mismas circunstancias del gobierno hubiera hecho lo mismo que este.

Todas las ilegalidades del gobierno están reducidas al destierro temporal de dos escritores públicos.

Señores: así como en la legislación comun es difícil prever todos los delitos, en la legislación de imprenta es imposible, y solo la opinion pública escogida en tribunal inexorable es la que puede castigar todos los delitos que por la imprenta se cometan, y esto se verifica en las naciones tranquilamente organizadas.

Peró en una nación como la nuestra, en donde hemos visto vender por las calles la calumnia á dos cuartos el pliego: en donde hemos visto imprimir tomos enteros para deshonrar familias respetables: en donde se imprime y se reparten gratis periódicos para atacar la conducta particular de ciertos hombres que han derramado su sangre en obsequio del país; en una nación así, no hay esa opinion sensata todavía que pueda suplir lo que falta en las leyes; y esto no es extraño en un país acostumbrado á obedecer ciegamente hasta los mas pequeños caprichos de los alguaciles del antiguo régimen; en una nación en donde se ve en cada empleado público un azote de la humanidad, en cada magistrado un verdugo, en cada ministro un esclavo, y por último, el Rey constitucional un ser abyecto, amarrado y oprimido. Estos son los estravíos porque pasan las fracciones en épocas de revolución.

Ahora bien: los ministros de S. M. han escuchado impasibles las ofensas y las calumnias que se les han dirigido: y cuenta que el ser ofendidos sin respuesta es el mas alto sacrificio que puede hacer un hombre. Pero el escarnio y la calumnia alcanzaron á las instituciones amenazando al Trono, y antes que este fuese manchado por el ridículo, los ministros quisieron cebar sobre sí las consecuencias de la medida que adoptamos. ¡Hemos infringido la Constitución! Aquí está el *Clamor Público* que ocasionó aquella medida: léanlo los diputados, y digan si alguno se atreverá á subir á la tribuna y sostener que este delito debía quedar impune. ¿Qué hemos infringido la Constitución! Las Constituciones no se infringen cuando se salvan los objetos mas sagrados de la sociedad. Las Córtes y el Trono eran objetos de la calumnia; para castigarla apelamos á este medio. Yo siento haber tenido que recurrir á él; deseo no volver á repetirlo y yo espero confiadamente que no se repetirá.

Nosotros, señores, que hemos abandonado nuestras personas y nuestros hechos á los filos de la calumnia, no podíamos permitir que los mismos representantes del país fuesen los que arrastraran el carro del despotismo, ni que en estas columnas fuese una señora augusta objeto de los mas graves ultrajes. Por eso hemos castigado frecuentemente el crimen, y nosotros hacemos la justicia á los señores diputados de la oposicion de creer que si se hubiesen visto en nuestro caso, mil veces habrían ofrecido la responsabilidad de sus cabezas antes de consentir que se rebajase el decoro del Trono, que se vilipendiasen las instituciones, que se ultrajase á los representantes de la nación.

Voy á entrar ahora en una cuestion muy delicada que han indicado el Sr. Seijas y el Sr. Fernandez de la Hoz: esta cuestion es la del casamiento de S. M. (gran movimiento de atencion en las tribunas y bancos.) No diré, señores, mas ni menos palabras que las necesarias, tanto por lo delicado de la cuestion, cuanto por el respeto que se merece la escelsa persona de que se trata. S. M. no ha significado todavía sus deseos de contraer matrimonio: los ministros no han creído oportuno despartar en su corazón este sentimiento. Cuando S. M. lo determine y determine tambien la persona con quien lo ha de contraer, que todavía no lo ha determinado, entonces los ministros, á fuer de caballeros, á fuer de leales, vendrán á las Córtes á dárías conocimiento, conforme lo previene la Constitución del Estado. (Bien, bien; muchos señores diputados salen del salon.)

El señor *Gonzalo Moran*. El Sr. Fernandez de la Hoz en su vehemente peroracion no ha hecho otra cosa que seguir las ideas emitidas por el señor Seijas; por consiguiente, yo tendré necesidad de seguir al Sr. Seijas en su discurso. S. S. nos manifestó que la oposicion habria sido retada á presentar un programa y que el deseo de manifestar su sistema, el deseo de demostrar que la oposicion no solo sostenia las doctrinas del partido conservador sino que sus individuos eran los mas fieles representantes de este partido, lo habia hecho presentar un proyecto enteramente diferente del de la mayoría.

¿Cuál es, señores, la significacion que puede tener este proyecto? Esto quiere decir que la oposicion ha tratado de poner su opinion particular frente á frente de la opinion del gobierno y de la mayoría, un sistema de gobierno frente á otro sistema, una política frente á otra política. El voto particular del señor Seijas envuelve pues una censura fuerte, severa, contra el gobierno. Los hechos sobre que recae esta censura, son la política exterior y los negocios.

Es muy fácil, señores, en política tanto interior como exterior hacer indicaciones importantes; pero no es tan fácil llevar á cabo estos pensamientos y realizar las ideas que se conciben. Así, pues, si yo me dejase llevar de las opiniones del Sr. Seijas y de las de sus compañeros de oposición, no sé ciertamente cuál sería el camino que nos condujese á un feliz resultado y que hubiese de darnos la realización de aquellos principios.

El Sr. Seijas nos habló de la importancia del restablecimiento de nuestras relaciones con los Estados de América. Pero el Sr. Seijas debe conocer las circunstancias particulares en que se encuentra el gobierno respecto de aquellas repúblicas, y que no será fácil hacer cierta clase de gestiones á fin de anudar las relaciones entre aquellos países y su antigua metrópoli sin menoscabar la dignidad y el prestigio de la nación.

La cuestión, señores, de derecho internacional llevó como por la mano al Sr. Seijas á tratar de la cuestión de Roma. ¿Y que fué lo que nos dijo S. S., y qué lo que nos presentó como un cargo contra el gobierno sobre este particular? Sus observaciones poco mas ó menos se redujeron á reproducir lo dicho por el Sr. Pacheco en la anterior legislatura: esto es, á manifestar que las negociaciones con Roma solo podían resolverse bajo tres puntos de vista diferentes: 1.º seguir la política revolucionaria; 2.º hacer á la corte de Roma todas aquellas concesiones que estuviesen en consonancia con las necesidades del país; y 3.º acceder á todas las exigencias de la Santa Sede.

Yo diré ante todo, señores, que no encuentro ese sistema tan pronunciado, que sea absolutamente indispensable tomar uno ú otro de los medios que él propone, pues en mi concepto la cuestión puede muy bien zanjarse accediendo el gobierno español á todas aquellas reparaciones que son de justicia y que están en consonancia con los principios del partido conservador. Por otra parte, no considero tampoco que esta cuestión sea de tal importancia que por la diferencia en el tiempo para llevarla á cabo, es decir, que por la diferencia de quince días ó un mes, sea esto suficiente motivo para hacer un cargo al gobierno; pues tanto el Sr. Seijas como el Sr. Pacheco nos han manifestado que solo disentan en el modo de tratar las negociaciones con la Santa Sede, y que en cuanto á las concesiones estaban de acuerdo con el gobierno. Por consiguiente, nadie mejor que este, nadie con mas antecedentes que él, puede llevar á cabo y feliz éxito el anudamiento de las relaciones con el padre comun de los fieles, salvando en todo caso la dignidad de la nación y las regalías de la Corona.

De la política exterior pasó el señor Seijas á hablar de la política interior. S. S. cree, y lo mismo el señor Fernandez de la Hoz, que puede entrarse desde luego en el terreno de la legalidad estricta, puesto que el gobierno tiene á su disposición todos los elementos que puede apeteer, á fin de conseguir que las leyes se cumplan y que sus órdenes se obedezcan. Ciertamente, señores, que esta cuestión presenta como interes porque ella afecta de un modo directo á los intereses materiales y morales de los individuos, y es indudable que habrá de llamar por su importancia la atención del país.

Es menester, señores, conocer cuál es el estado del gobierno en la época presente y tener en cuenta que al principio de la autoridad, ha sustituido el principio de la discusión y que al gobierno solo le sostienen los intereses públicos. ¿Y cuál es el estado de sus intereses? En España no existen ten hoy. Los intereses antiguos como se creen perjudicados son siempre hostiles al gobierno cuando no le atacan; los intereses nuevos no se creen seguros y están alarmados: así pues, puede decirse que en España hoy no hay creencias fijas ni opiniones seguras sobre nada: ¿cuál es el estado que presenta el país que se encuentra dividido en partidos y cuando en el seno de esos mismos partidos se levantan fracciones y sectas presentando cada cual su sistema y sus teorías diferentes? ¿qué prueba esto? lo que prueba es que el gobierno es todavía muy débil; pero á pesar de todo el gobierno ha hecho mucho en el arreglo de la Hacienda pública y en lo que ha adelantado en el de la administración del Estado.

¿Se quiere sin embargo que estas instituciones tengan la misma fuerza que aquellas que existen arraigadas en el país? Esto es imposible y yo creo que mientras no lleguemos á ese estado de seguridad no se puede proclamar de una manera estricta la legalidad.

Después de estas observaciones acerca del cargo que se ha hecho al gobierno sobre la legalidad pasará ahora á los demás que contiene el voto particular.

El señor Seijas no ha podido menos de hacer justicia al gobierno en lo relativo á las leyes administrativas; pero ha dicho S. S. que sería de desear al establecerlas que se encontrase un medio que ofreciese mas sencillez y economía; yo confieso, señores, que no pude menos de sorprenderme al oír una observación semejante en una persona tan ilustrada como S. S. Economía y sencillez pedía S. S.: ¿pero nos presentaba los medios para conseguirlo?

Después del cambio que se ha efectuado en la administración del aumento que ha tenido la moneda y de la variación que ha habido en los valores, la administración ¿no presenta lo mismo en todas partes? Dos naciones hay que pueden presentarse como tipos en punto á la administración, la Inglaterra y la Francia: la una regida por el principio de la escarmentación, y la otra por el de centralización mas completa; ¿y puede cualquiera de ellas presentarse como modelo de sencillez y economía?

Pero para darnos una prueba de los medios prácticos que S. S. tenía para conseguir las economías que reclamaba, decía: «Pues qué, ¿no se podrían haber nombrado consejeros de provincia á las personas mas notables por su prestigio, por su riqueza, por su talento, para que pudiesen arraigar en el país una institución que podia encontrar en él grandes obstáculos?». La cuestión no está en si eso es conveniente; la cuestión está en si es posible realizar lo que S. S. desea, encontrando desde luego esas personas tan notables por su riqueza y saber.

S. S. nos indicaba tambien como medio práctico y económico la organización dada por el gobier-

no al consejo de Estado, y dudaba que unos auxiliares á quienes se da 8,000 rs. de sueldo, pudiesen ser para lo sucesivo un plantel de administradores. Justamente este argumento se vuelve en contra de S. S., porque precisamente los 80 auxiliares del consejo de Francia no tienen sueldo alguno.

De aquí pasó el señor Seijas á hablar de la instruccion pública y de las reformas que en ella habia hecho el gobierno. El nuevo plan de estudios ha mejorado y mejorará la enseñanza pública en España, ha acabado con la anarquía de las universidades, de los claustros y de los rectores, y ha dado al profesorado toda la importancia que debia tener.

Concluyo, señores: Si el señor Seijas y la oposicion me aseguran que en un término dado llevarán á cabo el restablecimiento de nuestras relaciones con Roma, que organizarán la administracion del modo mas conveniente y que establecerán desde luego un sistema completo de gobierno, yo estoy de su parte. Pero si S. S. y la oposicion no aseguran conseguir eso, si no se convencen de que es imposible la realizacion de este sistema, entonces yo, que creo que el gobierno ha satisfecho á las mas importantes necesidades del pais, continuaré prestándole mi débil apoyo.

El señor Pacheco: Señores, el voto particular que se está discutiendo comprende dos ideas, dos cuestiones, una de principios y otra de censura al gobierno. Habia, pues, necesidad de que los que nos hemos separado del dictámen de la mayoría de la comision, nos presentásemos á manifestar nuestras ideas, y los motivos que nos han obligado á aceptar el voto del señor Seijas Lozano.

Se habia dicho, señores, que los que formamos la oposicion, éramos ambiciosos y temerarios. Lo uno y lo otro es falso: ni somos ambiciosos, ni nuestra oposicion es sistemática, ni entra en nuestras ideas el venir á quitar el mando al gobierno, á quien todos acatamos, que ha tenido la mayoría de los representantes de la nacion en la anterior legislatura, y que ha sido nombrado por S. M. Seria, pues, una necesidad el creer que solamente por levantarnos sobre los señores ministros habiamos de hacerles la oposicion.

Se ha dicho tambien que éramos progresistas, y esta es otra suposicion enteramente gratuita. Desde mis primeros años, desde que tuve uso de razon, han sido siempre mis ideas las mismas. En el año 1834, en que emprendí mi carrera periodística, defendí al ministerio que entonces presidia el Sr. Martínez de la Rosa. Ni entonces ni ahora disintimos de nuestras ideas; somos los mismos que éramos entonces.

El voto del Sr. Seijas es voto de oposicion al gobierno, voto que todos los que la formamos nos hemos comprometido á sostener y á votar.

En el discurso que acaba de pronunciar el señor Presidente del consejo de ministros, por él que yo le felicito, resaltan las injusticias y gratuitas suposiciones, imputándonos pensamientos que estamos muy lejos de abrigar.

Lo mas importante que tiene el voto del Sr. Seijas Lozano es que es un voto de censura templada al gobierno; es una oposicion leal y franca como es de esencia en los gobiernos representativos. En la legislatura anterior hubo solamente algunas disidencias entre los individuos del Congreso, pero no hubo oposicion, se iban aumentando las filas de los que no estaban acordes con las ideas del gabinete, y hoy ya se halla establecida una oposicion, pero oposicion que no se dirige á derribar á los señores ministros sino á oponerse á su marcha, porque con ella no se puede hacer la felicidad de la patria.

Nuestros compañeros de 1839, nuestros compañeros de desgracias de 1840, hemos tenido que dejarlos porque tanto exige de nosotros los deberes de nuestra conciencia, los deberes del juramento que ante el pais hemos prestado. (Aprobacion).

Voy hacer, pues, la oposicion al gobierno respetando los méritos de sus individuos y los lazos de nuestra amistad, que un deber mas sagrado que la amistad me obliga á ser no su enemigo, sino su adversario político: los lazos de nuestra amistad no los romperé yo, sentiré que sean los señores ministros los que los rompan.

La oposicion, nosotros decimos que la política exterior y la política interior del ministerio es completamente errada.

Triste debe ser el aspecto de nuestra política estrangera, cuando en el discurso de apertura no ha podido hacerse mencion de una gran parte de Europa. Si durante la guerra civil habia alguna disculpa quizá para no hablar de las negociaciones con ciertas potencias importantes, hoy, que ya pasaron aquellas circunstancias, no es disculpable este silencio. Disimulable era entonces que la política inglesa ó la francesa ejerciese un esclusivo influjo en España. Pero despues de acabada la guerra civil, consolidada la paz, y habiendo venido á esta situacion, ¿cómo no salimos de ese abandono? ¿cómo no tratamos nuestras antiguas relaciones con las demás potencias, estando reducidos á sufrir la influencia preponderante de Inglaterra unas veces, de Francia otras?

Este es un mal grave, una falta inmensa de todos los gobiernos que hemos tenido, y falta que debemos remediar con mas especialidad desde que un hombre eminente ha llamado en Francia partido frances al partido moderado de España. Para salir de este abandono indicaba el señor Seijas el medio de anudar los lazos que nos unian con el Austria, la Prusia, la Rusia, y todas las potencias europeas, para nivelar la influencia de las dos naciones que, teniéndonos en medio, nos hechan del uno al otro lado, como si fuese una pelota. Este remedio indicado por el señor Seijas, es tanto mas conveniente ahora, despues de iniciada una grave cuestion de cual podemos hablar ya sin reticencias: aludo al matrimonio de S. M.

Yo creo que el gobierno, segun ha dicho, no tiene compromiso contraido respecto al matrimonio; pero digo que esto indica ó no haberse ocupado todavia el gobierno en este asunto ó tenerlo olvidado: defecto notable, tanto mas, si se enlaza con lo que acerca de esto se dice, y se cree en España y en Europa, nos aleja mas del buen camino de nuestras relaciones diplomáticas.

Es menester decir la verdad explícitamente: no se va á debatir ahora el matrimonio de S. M., porque á esa cuestion le llegará su día y se tratará con toda la importancia, con toda la solemnidad que tiene de suyo, cuestion de tanto interes para el país, porque no es cuestion doméstica ni de interes privado el casamiento de una Reina que reina en una nacion de diez y siete millones de habitantes. (Aprobacion.)

Pero sea de esto lo que sea, España cree, cree Europa, los periódicos lo dicen, y el gobierno no lo niega, que se trata de que contraiga matrimonio la Reina constitucional de España con un príncipe napolitano. El no desmentir este hecho impide, dificulta cada vez mas el que reconozcan á España las potencias de Alemania; y digo que el que crea que esto no importa, y el que no crea que el Austria ha de oponerse siempre al enlace con un príncipe napolitano, ni sabe lo que es España, ni sabe lo que es Austria, ni sabe lo que es Europa.

En cuanto á la cuestion interior he oido con mucho gusto las esplicaciones del Sr. presidente del consejo de ministros; pero no me basta. Decir que el gobierno dará cuenta á las Córtes como manda la Constitucion quanto S. M. haya resuelto en cuanto al matrimonio, es no decir nada; la Constitucion lo dice y yo no creo que los ministros la infrinjan cuando no hay motivo. No era esto lo que se decia el año pasado en este mismo sitio: era mucho mas lo que se ofreció al reformar el artículo de la Constitucion que prevenia que S. M. estuviese autorizada con una ley especial para contraer matrimonio. Dijose entonces que no se daría cuenta pasando una papeleta de casamiento, sino que se consultaría la voluntad y no se verificaria el enlace si este no estaba conforme con los intereses y la voluntad del país.

Si el señor Presidente del consejo de ministros no repite esto mismo, no dice que no se contraerá ningun compromiso sin consultar la voluntad del país, yo no quedo satisfecho; si lo dice créase en su palabra de caballero; pero cuando no se ha dicho todavía no podrá negarse á los diputados españoles el derecho de levantar su voz en tan alta materia, en asunto tan grande, no podrá negársenos el derecho de anunciar que se va por un camino terrible, en cuyos límites no hay mas que precipicios, revoluciones y desastres.

Y no se diga, señores, que estas son invenciones mías; son el eco de la prensa de toda Europa, de la creencia general: no hay que decir que no se trata de un enlace napolitano, que este enlace no es patrocinado, propuesto por el gobierno frances; la prensa francesa llama al conde de Trápani nuestro candidato; la prensa española del gobierno no ha encontrado una sola palabra que oponer á ese nuestro candidato de la prensa estrangera.

Dejo, señores esta materia, sobre la cual tendrán mucho que oír las Córtes, y voy á hablar de la cuestion de Roma. Voy á hablar con sentimiento, porque me duele ver al gobierno tan mal parado en la opinion como lo está en esta cuestion, porque todavía resuenan en estas bóvedas las palabras del señor ministro de Estado cuando me llamó falso profeta por lo que yo habia dicho respecto á la cuestion de Roma.

Tiempo vendrá en que yo diga algo y aun algos en esta cuestion; entre tanto repetiré lo que han dicho el Sr. Fernandez de la Hoz y el Sr. Seijas. Nosotros tenemos un negociador en Roma: este concluyó un tratado solemnemente con el gobierno pontificio: nuestro gobierno no le quiso ratificar. ¿tenia ó nó instrucciones nuestro representante? si no las tenia ¿cómo no se las habian dado? si las tenia ¿las observó ó nó? si las observó ¿cómo no se ratificó el tratado? si no las observó ¿cómo permanece en Roma el Sr. Castillo? Esto no tiene respuesta. Nos ha dicho el señor presidente del consejo de ministros que S. M. estaba reconocida y que se iban á confirmar los obispos de Ultramar: yo celebro mucho este reconocimiento; pero en cuanto á la confirmacion de los obispos, el Congreso debe saber que lo que menos falta hacia en España era esa confirmacion, porque los obispos nombrados para Ultramar no la necesitan para encargarse del gobierno de las diócesis. Pero no quiero empequeñecer esta cuestion: cuando terminen las negociaciones yo lo examinaré como merece.

Así, pues, señores, ya puedo decir hoy al gobierno que el falso profeta de 1845, puede hacer iguales profecías en enero de 46, pues ciertamente que ninguna cuestion hay mas triste que la relativa á relaciones con Roma, ni que mas afecte á la conducta observada por el gobierno. Todavía resuenan en mis oidos las palabras pronunciadas por el señor ministro de Estado en este mismolugar ha-

ce siete ú ocho meses acerca de las buenas noticias recibidas de Roma; y únicamente dándonos hoy iguales noticias, que creerán los que las crean, es como el ministerio podra salir adelante; es decir, que solo anunciándonos el gobierno que hoy ha recibido buenas noticias de la Santa Sede es como podrán tranquilizarse algunos señores diputados.

Paso á tratar de la conducta interior observada por el gobierno. Para desempeñar debidamente mi propósito es necesario echar una ojeada aunque rápida sobre el origen del actual gabinete. Habíase formado otro gobierno puramente de circunstancias, de transición, el del Sr. Gonzalez Brabo, cuyo gobierno era una verdadera dictadura, pero una dictadura franca, temporal, y nó una dictadura legal, porque dictaduras legales, no obstante lo dicho por el Sr. Muñoz Maldonado, es difícil que existan. Verdad es que en Roma, señores, la dictadura era legal porque era conforme al orden constitucional del país; pero era en todos casos temporal, pues la palabra dictadura, como dice Tácito, hace referencia al tiempo: *dictatura ad tempus*.

El ministerio del señor Gonzalez Brabo que principió á marchar por el camino de la dictadura, que se detuvo despues en él, y que sucumbió luego abandonado de aquellos mismos que le elevaron al poder, debió fijar una época y la fijó en efecto, en la que se marcaba bien claramente la transición que se verificaba de la arbitrariedad al orden legal y de la dictadura á un gobierno constitucional que hubiese de guardar las leyes y las prácticas de los gobiernos representativos. Yo quisiera, señores, que se me dijese por qué han subido al poder los actuales secretarios del Despacho; indudablemente porque la época de la dictadura habia pasado, porque si era necesario un dictador, ahí estaba el señor Gonzalez Brabo, y no necesitábamos del señor Martínez de la Rosa; y ciertamente que para desempeñar este papel ninguno tenia tantos títulos como el señor Gonzalez Brabo. Otra pues fue la idea, otro fue el pensamiento; y este pensamiento y esta idea no pudo haber sido otra mas que el de reemplazar á la dictadura con la legalidad, pero una legalidad unida con la fuerza, una legalidad valiente, eficaz, lo bastante para hacer que se respetase el trono y se obedeciese la ley. Por eso, señores, y nada mas que por eso fueron ascendidos al poder los señores Narvaez, Mon y Pidal; nó para llevar adelante la dictadura, porque su época habia pasado ya; si solo para volver á entrar otra vez en el terreno de la ley.

¿Y podríamos exigir nosotros que de un golpe, y como á galope, entrara el actual ministerio en la senda de la legalidad? Ciertamente que nó: pero era menester que se marchase hácia ella; que no se detuviese el gobierno en la realizacion de esta idea, en fin, que diese esperanza cuando menos para llevarla á cabo.

El Sr. *Presidente*: Sr. Pacheco, es pasada la hora y se va á preguntar al Congreso si se proroga la sesion.

El señor secretario Nocedal hace la pregunta al Congreso, y este resuelve por la afirmativa.

El Sr. *Pacheco* (continuando): El objeto, señores, del gobierno debia ser cumplir las condiciones bajo las cuales habia aceptado el mando; ¿por ventura, lo hizo así, no obstante que él habia comprendido muy bien que este era su deber, su compromiso y lo mismo que él habia ofrecido? ¿Qué motivo hubo, señores, para reformar la Constitucion, qué fue lo que entonces se nos dijo, cuál fue el argumento con que se recabó esa gran medida? Que la Constitucion del

año 37 se habia infringido por todos los partidos, que era imposible gobernar con ella, y que era de absoluta necesidad la formacion de otra.

Y cuenta, señores, que este argumento, que esta razon alegada por los señores secretarios del Despacho en las sesiones aquellas pudo mucho en el ánimo de los señores diputados, y fue quizá la causa de que muchos le hubiesen dado su voto. Ahora bien, si por esa causa se hicieron aquellas grandes reformas, si la legalidad y el orden era la necesidad, la ley del ministerio actual, si este no podia faltar á ella por deber y por compromiso, yo pregunto, señores, ¿por qué hemos abandonado el terreno de la legalidad, ese terreno de donde no hemos debido salir? que responda por mí la conciencia de los señores diputados, y que se me diga francamente si el gobierno faltó ó nó por su parte á lo mismo que él habia ofrecido.

Cuando el gobierno comete una infraccion de ley, y la conoce, y viene aqui pidiendo absolucion de ella, es muy difícil que yo no se la conceda; pero cuando nada de eso se hace, yo debo protestar contra la infraccion: ¿pero es esta sola la que se ha cometido? ¿pues qué no lo es tambien el que el gobierno haya hecho leyes? ¿no lo es el que capitanes generales hayan mandado en las provincias sin sujetarse más que á su voluntad?

Se ha dicho que los estados de sitio fueron ejercidos por todos, que para todos fueron necesarios, y en fin, que eran indispensables. Yo, señores, protesto contra esta doctrina: los estados de sitio fueron necesarios cuando no teniamos autoridad política ni civil, porque no habia leyes por medio de las cuales estas autoridades pudieran gobernar; pero despues que se han dado al país las leyes administrativas por medio de una autorizacion solemne, es una vergonzosa apostasia contra los principios que profesamos, el sostener semejante doctrina.

Yo quiero, señores, que la autoridad sea fuerte; que sea el brazo del Estado; pero de ningun modo su cabeza. Si no existen las leyes para producir este resultado, de mas estaba el que cambiásemos las que antes existian. Buenos estábamos con las autoridades que teniamos, sin embargo de que hubo alguna que mandaba á las demas que dejasen el baston á la puerta de su casa cuando iban á visitarle.

(El Sr. Lara pide la palabra.)

Se dice tambien que hay conspiraciones, que se trabaja contra la tranquilidad del Estado; pero esta parte del discurso del señor presidente del consejo de ministros ha sido tan hábil como lo demas que dijo S. S.

Yo lo creo que se conspira; ¿pero se cree que dejen de conspirar en mucho tiempo? si esa fuera una razon para defender la ilegalidad, de mas estamos aqui, vamos á nuestra casa y proclamemos el gobierno absoluto. (Aplausos en la tribuna.)

El Sr. *Presidente* manda al dependiente de la tribuna que haga salir de ella á los que hayan faltado á la circunspeccion.

El Sr. *Pacheco*: Decia, señores, que creo que se conspira; ¿pero para qué son las leyes? ¿se guardarán para cuando no conspiren? ahora es cuando se necesitan poner en ejecucion las leyes, y si no las hay suficientes y eficaces, pídalas el gobierno y nosotros se las darémos tan fuertes como las necesite.

Hay otra cuestion que se roza con la de la legalidad, y es la cuestion de la prensa. Al hablar de ella, señores, yo recuerdo con orgullo que antes de sentarme en este lugar, antes de pertenecer á ninguno de los poderes públicos, he pertenecido á ese poder que si no es constitucional, es real y efectivo. Hase dicho que la prensa estaba recogida por un decreto, y que por otro podia derogarse, pero acuérdense los señores diputados de lo que he dicho antes; compárense las fechas y se verá que no era un decreto el que debia reformar la legislacion de imprenta. El gobierno que dió el decreto que antes regia era el presidido por el Sr. Gonzalez Brabo, y el gobierno actual no vino á continuar la obra del ministerio Gonzalez Brabo.

El Sr. Gonzalez Brabo respetó los jurados: al ministerio actual estaba reservado suprimirlos. Y luego si esto hubiera sido necesario, si hubiese producido algun resultado, el ministerio podia defender su obra. Pero derogar una ley solo por el placer de

derogarla, cuando no se iba á hacer uso de ella, es un lujo de arbitrariedad que yo no sé como calificar. Yo repito lo que he dicho antes: yo comprendo las dictaduras, yo comprendo que haya circunstancias en que sea necesario salirse de la ley. Mas derogar leyes por solo ostentar poder y despues cuando se reunen las Córtes no hacer la menor indicacion sobre esto, no es gobernar constitucionalmente: esta es la ilegalidad erigida en sistema.

Aqui tiene el Congreso en suma compendiadas en pocas razones las que me obligan á hacer la oposicion al gobierno. No desciendo á pormenores, no entro en detalles, no voy á examinar el sistema tributario, no voy á ver si en la administracion se han podido hacer mas economias. La cuestion es mas grande que de pormenores, la cuestion es política porque político es el voto que se va á dar despues de está cuestion.

El proyecto que ha presentado el Sr. Seijas es un proyecto de principios, los cuales no se han podido combatir por nadie, y es un voto de censura. ¿Merece el gobierno este voto de censura? Si le merece, como creo haber demostrado, el Congreso debe aprobar ese proyecto.

Y si por ello, señores, se divide el partido moderado, si por ello nos separamos unos de otros, yo lo deploro como el que mas, y si no fuera mas que cuestion mia, cederia desde luego y volveria á mi humilde casa sin volver á ocuparme de la política. Però cuando se trata de altas cuestiones, cuando en ellas está muy interesada la nacion deber mio es defender estos intereses.

No somos nosotros, nó, los que causamos la division. No la causamos con nuestras doctrinas supuesto que estas no son combatidas, no la causamos tampoco con nuestra censura porque la culpa estaria en los que justamente la han merecido.

No hay aqui esos temores, ni esa amenaza de que entren otros partidos á apoderarse del gobierno. Lo que hay aqui es una cuestion de conducta: hay seis ministros que creen haber gobernado bien, y hay una oposicion que cree que han gobernado mal. Si el ministerio cayese, el partido moderado permaneceria en pie, entero, como estaba antes. Nosotros le probamos que no ha gobernado conforme á nuestras doctrinas. Por eso es por lo que le hacemos la oposicion, y por eso es por lo que damos nuestro voto y aprobacion al proyecto del señor Seijas.

El Sr. *Martínez de la Rosa* ministro de Estado. El señor Pacheco, al concluir su discurso ha fijado clara y terminantemente el carácter de esta cuestion. Por mas que el voto del señor Seijas estuviese concebido en términos respetuosos, era en el fondo un amargo voto de censura contra el ministerio: era al mismo tiempo el programa de la oposicion.

Pero yo me atreví á asegurar que si llegara el caso de que el Congreso condenára la conducta del gobierno aprobando ese voto, que si llegara el caso de que la oposicion subiera al poder, lo que hoy es voto de censura de este ministerio, lo que hoy es programa de oposicion, seria voto de censura de esa oposicion en el poder.

¡Hay, señores, mucha diferencia entre sentar teorías, principios abstractos, y entre gobernar una gran nacion despues de una guerra civil, despues de una revolucion, cuando los antiguos instrumentos estan rotos y cuando no se han formado los nuevos!

Ha dicho el señor Pacheco que ha habido dictadura, yo le preguntaré al señor Pacheco si se puede excusar ese tránsito desde la anarquía al restablecimiento del orden, si es posible que impere la ley sin que antes los gobiernos tengan que separarse de ella para hacerla respetar y obedecer.

Desde luego, señores, presento esta cuestion. ¿Qué se han hecho tantos cargos dirigidos al gobierno en el tiempo de la legislatura? Cuantos cargos se le han hecho, otros tantos han sido contestados victoriosamente.

El gobierno deseoso, de llevar la nacion al mas alto grado de paz y orden posibles.

lo primero que intentó fué hacer en la Constitucion del Estado, aquellas reformas que la experiencia habia hecho conocer indispensables para que le asegurasen los derechos de los españoles, á la par que la prerogativas de la Corona.

El gobierno acometió la arriesgada empresa de dotar al pais de leyes orgánicas que estuviesen en armonía con la misma Constitucion y tuviesen firmeza bastante para que contra ellas se estrellasen las demasías de los que intentasen trastornar el orden. El gobierno ha planteado la ley de ayuntamientos y demas orgánicas que en virtud de la autorizacion concedida por las Córtes, ha llevado á cabo. El señor ministro de Hacienda acometió la empresa de plantear el sistema tributario y aunque con algunas dificultades lo ha conseguido.

Ha atendido tambien el gobierno de S. M. á otras muchas cosas: ha reformado la ley de imprenta; ha dado movimiento á la enseñanza, publicando el plan de estudios, y no ha dejado de introducir otras mejoras en la administracion. Todo esto ha hecho el gobierno, señores, y todavia se le acusa de inaccion.

Señores: siento que un asunto de tanta importancia como el del matrimonio de S. M. se haya traído al debate, indicando que convendria que estuvieran presentes á ese acontecimiento los representantes de esas potencias, como si hicieran falta, como si la España no fuera libre en ese como en todos los negocios. Si bajo otro aspecto es de desear que vengan dichos representantes, bajo el aspecto del matrimonio no son necesarios. Esta es una cuestion española y solo española, y cuando llegue el caso se seguirá la senda trazada por la Constitucion, como ha dicho el señor presidente del consejo de ministros. Me ha dolido que el señor Pacheo haya descendido á un terreno en donde no le seguiré, recordando lo que el gobierno dijo al discutirse la reforma constitucional, que no es decoroso, ni prudente, ni político el traer á una especie de exámen al príncipe que haya de ser marido de nuestra Reina. Se le hace cargo al gobierno, porque no desmiente lo que los periódicos dicen: nosotros no nos degradamos hasta el punto de rebatir falsedades y calumnias de esa especie.

Háse dicho tambien si la Inglaterra era tratada hoy con desden por nosotros al mismo tiempo que nos sometiamos completamente al influjo de la Francia. No hay un solo dato en que pueda fundarse esto, que á ser cierto seria hasta un crimen de alta traicion. Nó: yo declaro que no hay un solo acto de este ministerio que se haya consumado bajo el influjo de ninguna potencia. El ministro que habla repite lo que tiene dicho anteriormente, respecto á relaciones con otras potencias: sus opiniones son benevolencia con todas, amistad con algunas, intimidad con ninguna.

En cuanto á miras con orden á la Inglaterra solo diré que pocas veces ha habido entre aquella potencia y nosotros relaciones mas francas, mas amistosas y mas satisfactorias que en la actualidad, habiendo recibido repetidas veces los actuales secretarios del despacho de parte de la Inglaterra muestras inequívocas del aprecio que hace de nuestra probidad y rectitud. ¡ Cosa singular! Los gobiernos extranjeros reconocen cualidades en los ministros de España, que españoles y amigos de los ministros se las niegan.

Quede pues sentado, que respecto á las potencias extranjeras el gobierno no ha admitido influjos: ¿ y qué? ¿ solo el gobierno tiene la culpa de que no la hayan reconocido varias potencias? ¿ no recuerdan los señores de la oposicion que hay un partido que ha hecho lo posible por que no se verifique ese reconocimiento, porque conserva esperanzas que ya debia haber perdido? ¿ no recuerdan que hay un partido revolucionario, que conspira, que cada dia promueve nuevos trastornos cuyo eco ha sonado en varios paises, que todavia no ha llegado para España la época de tranquilidad?

Y si quisiera ir todavia mas allá podia decir que tambien contribuyen por su parte á esta situacion, aunque contra su voluntad, los que reputen al gobierno como separado de la nacion, como enemigo de ella, como próximo á hundirse.

Voy á tratar de la cuestion de Roma que ha sido el principal cargo que se le ha hecho al gobierno.

El párrafo relativo á este punto en el voto del señor Seijas, envuelve tres cargos: el 1.º el que duren tanto las negociaciones, lo que envuelve la idea de que el gobierno

las dilata: 2.º el recuerdo que se hace de las promesas del gobierno: y 3.º la falta de confianza en el término feliz de las negociaciones.

Y yo pregunto: ¿es un cargo al gobierno el no haber llegado á su término las negociaciones con la Santa Sede? Las demas potencias discuten de igual en igual, pero con la corte pontificia hay cierta especie de inferioridad: estas cuestiones son de aquellas que puede decirse que tocan á un mismo tiempo con el cielo y con la tierra. Si fuésemos á hacer la historia de otra que ha habido en siglos pasados, ¿no veríamos que han sido prolijas espresiones y que no han dado todos los resultados apetecibles?

En tiempo de Felipe V y de Fernando VI no faltaban, señores, hombres ilustres, varones entendidos, y sin embargo, estando como estaban reconocidos nuestros monarcas por la Santa Sede, no habiendo pasado una revolucion, todavía pasaron muchísimos años y fueron menester mil circunstancias felices para que se celebrase un concordato definitivo.

Dijo el señor Fernandez de la Hoz que yo anuncié en la legislatura anterior que en breve se firmaria el concordato. Aqui tengo el discurso que pronuncié en el Senado el 31 de marzo y no hablé de concordato; dije que se sentarian las bases, y que en cuanto al concordato podría ser cosa de dias, de meses ó de años. Cuando el señor Pacheco en la anterior legislatura habló contra la devolucion de bienes al clero me preguntó muchas veces en su discurso que si terminarian en breve las negociaciones diciendo que si yo daba esta seguridad votaria el proyecto. S. S. le negó su voto últimamente diciendo que no podia emitirle favorable puesto que el ministro de Estado no habia dado las esplicaciones que le habian sido pedidas.

Es cierto que anticipé alguna esperanza, pero jamas fue mi ánimo que estuviere firmado el concordato; cuando terminen las negociaciones, se verá que el gobierno no ha dado un solo paso en que no haya mirado escrupulosamente por el decoro de la nacion, por las regalías de la Corona y por los intereses creados: el mismo lenguaje que tienen aquí los ministros ese mismo han tenido en Roma. ¿Hay por ventura algun hecho que lo desmienta? Yo quisiera que los señores de la oposicion me contestaran á esta pregunta: ¿En qué consiste que no han llegado á buen término las negociaciones con Roma? si se supone al gobierno tan dócil, tan sumiso, ¿en qué consiste que no ha presentado ya el concordato? El gobierno lo desea con ansia, pero desea al mismo tiempo mantener las regalías de la Corona y los intereses creados.

Señores, no es del caso dar esperanzas ni hacer promesas, pero sí diré que el ministerio actual ha hecho cuanto estuvo de su parte para terminar del modo mas satisfactorio las negociaciones con Roma. Recuerden los señores diputados el arreglo que ha hecho relativamente al clero, la dotacion que al mismo hizo á fin de conseguir el anudamiento de las relaciones con la Santa Sede, y ciertamente que si no ha conseguido lo que se propuso, no ha sido por culpa suya; quizás consista en la naturaleza misma del negocio.

Yo, señores, no he podido menos de estrañar que un diputado tan entendido como el Sr. Pacheco, hubiese hablado en el sentido que habló relativamente á la expedicion de bulas para los obispos de Ultramar. Es necesario que S. S. tenga entendido que despues de la muerte del obispo de Manila no hay en aquel territorio quien cuide de mas de cuatro millones de habitantes, y lo mismo sucede despues de la muerte del obispo de la Habana. Pues bien, merced á los esfuerzos del gobierno y á su política, ha conseguido del Padre comun de los fieles, que

espida para estos prelados las bulas oportunas y que lo haga en virtud del nombramiento ó presentacion que en ellos ha hecho la Corona.

No quiero insistir mas sobre esta materia, pues cuando se llegue á ella al discutirse el proyecto por párrafos, volveré quizás á hacer uso de la palabra, y entonces me extenderé mas. Por hoy creo haber demostrado al Congreso que el gobierno no ha faltado en lo mas mínimo á su deber y á sus compromisos; que si no ha sido tan feliz como habria deseado en las negociaciones con Roma, ha seguido el camino que debia, y las Córtes y la nacion entera pueden estar tranquilas relativamente al éxito de este negocio.

El señor *Pacheco* (rectificando:) Si el señor ministro de Estado ó mejor dicho, todo el ministerio permanecia en la idea de saber la voluntad de las Córtes antes de verificarse el matrimonio de S. M., yo estaria satisfecho y no continuaria en el uso de la palabra; pero como S. S. ha dicho que en todo caso observaria la Constitucion; y esto podria suceder muy bien, dando cuenta hoy á las mismas y ceriándolas mañana; hé aqui la razon porque no quedo satisfecho.

El señor ministro de Estado me pide pruebas acerca de las preferencias que el gobierno tenga con una nacion vecina. Señores, hay cosas que no se prueban pero que se creen, que no se prueban pero que se ven. Mr. Guizot ha llamado *partido nuestro* al partido que representa el señor Martinez de la Rosa; y ademas relativamente á preferencias comerciales tambien podria citar alguna á S. S.

En cuanto á la alusion personal que me ha dirigido el Sr. ministro de Estado estrañando en cierta manera mi oposicion, como fiscal que soy del tribunal supremo debo hacer presente á S. S. que en tres distintas épocas que he sido empleado, siempre que creí que mi posicion exigia hacer renuncia para colocarme en la oposicion y atacar al gobierno, lo he hecho así. Mi independencia me pone á cubierto de cualquiera mira particular.

Si yo hubiese sido gefe político ú oficial de alguna secretaria habria renunciado mi destino antes de hacer la oposicion al gobierno, pero yo tenia en la actualidad un destino de judicatura que se me dió como primer paso de reparacion cuando entré á dirigir los negocios públicos el ministerio Lopez, y en este destino yo he servido fielmente y con el celo que me es propio: yo no renuncio; tengo un destino amovible; en el momento que el gobierno crea que no cumplo con mi deber, puede separarme, yo no diré nada ni me quejaré por esta medida.

El señor ministro de *Estado*: Ha dicho el señor Pacheco que no quedaba satisfecho con lo que yo habia manifestado acerca del matrimonio de S. M. porque podria darse cuenta hoy á las Córtes y disolverlas mañana. A esto no puede contestar el gobierno, porque seria poner en duda que sabe lo que se debe á las prerogativas de la Corona.

Tambien ha dicho S. S. que el gobierno español estaba sometido al gobierno frances: pero no ha citado hechos: uno solo citó S. S. y fue decir que en la tribuna francesa un ministro habia dicho que el partido moderado era el partido frances, de lo cual deducia S. S. que el partido moderado que hoy manda en España estaba sometido al gobierno frances.

Sobre el tercer punto de que ha hablado S. S., tampoco puede contestarse, porque si fuera cierto lo que S. S. dice, los ministros no merecerian la confianza de la Corona.

El señor *Sejás*: el señor ministro de Estado se ha equivocado al hablar de mí con relacion á lo que yo le he dicho de nuestras relaciones estrañeras.

Tratando de seguir S. S. en el uso de la palabra, el señor presidente le interrumpe, observando que solo puede rectificar.

Se declara el punto suficientemente discutido.

En votacion nominal no se toma en consideracion el proyecto del señor Seijas por 33 votos contra 117.

Señores que dijeron sí: Nocedal. Bahey. Villagarcía. Salamanca. Puche y Bautista. Aloe. Clarós. Nuñez Arenas. Pinzon. Gonzalez del Pino. Peña Aguayo. Sierra Pambley. Peralta. La Hoz. Flores Calderon. Llorente. Vega del Pozo. Oviedo. Martinez. Calderon (D. Serafin). Romero Giner. Mendió. Moyano. Seijas. Vidaondo. Gispert. Orense. Roca de Togores. Cotoner. Pacheco. Montevirgen. Escudero. Falces. Total 33.

Señores que dijeron nó: Las Heras. Ródenas. Martinez de la Rosa. Mayans. Pidal. Mon. Ortega. Garcia Hidalgo. Balbuena. Castro. Rubaleava. Garcia. Alvarez. Donoso. Castilla. Sairó. Bravo Murillo. Fernandez Negrete. Ros de Olano. Rey. Canga Argüelles. Lopez Vazquez. Armero (D. Joaquin). Pinofiel. Carrasco. Galiano. Muñoz Maldonado. Carriquiri. Amblard. Tames. Fernandez Arias. Ponzoa. Martinez Almagro. Adanero. Muñoz San Pedro. Sierra. Cavestany. Benavides. Velluti. Topete. Torres Cabrera. Bardaji. Ceruti. Olivan. Bereterra. Gradolí. Lamarnedo. Yañez. Revagliato. Sanchez Fano. Campos. Villaverde. Caveda. Montes de Oca. Churruca. Armero (D. Luis.) Bahamonde. Rios Rosas. Alvarez Quiñones. Ramirez Arellano. Robles. Calderon Collantes. Calvo Rubio. Cortés. Lara. Belza. Viñas. Marco. Polo. Vistahermosa. Schelly. Vilches. Carrasco. La-Mota. Bigüezal. Antoine. Mata Alós. Gutierrez de los Rios. Leal. Cabrero. Cuadra. Moron. Rodriguez Vega. Cuesta. Moreno (D. Domingo). Membrado. Fernandez Castro. Calonge. Tutor. Pardo Montenegro. Ferreira. Falces. La-Toja. Diaz. Coira. Ulloa Pimentel. Sabanillas. Lopez Ballesteros. Povar. Guerrero. Gonzalez Romero. Concha. Yañez Rivadeneira. Alvaro. Inguanzo. Suarez de Puga. Orlando. Cela Andrade. Sartorius. Navarro. Merino. Casteldorrius. Davalillo. Carramolino. Moreno. Govantes. Sr. Presidente. Total 117.

Preguntado al Congreso si habrá sesion en el dia de mañana, se acuerda que nó.

Se lee la lista de los señores diputados que en el dia de mañana han de pasar á felicitar á S. M., á quienes encarga el señor presidente que á las dos de la tarde se presenten en el Congreso.

El Sr. *Presidente* señala para pasado mañana la discusion del dictámen de la mayoría, y levanta la sesion de este dia á las siete.

EL MUNDO.

Hoy se reparte á los señores suscriptores la 4.^a entrega de las historias de Alemania, Prusia y Austria. La lámina que la acompaña figura: Aldeana de la Jachenau.—Aldeano de Segries.—Idem de Schliersea. (Baviera).

E. R.—ANTONIO BRUSI.